

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la alumna Noelia Carolina Córdoba – en el cargo de Becario de Formación para la Colección Paleontológica de la cátedra de Paleontología de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra pendiente el informe final de actividades de la becaria Córdoba.

Que se aprueba el informe semestral de actividades avalado por la Lic. Josefina Aris – cumplido entre febrero y agosto de 2017.

Que a raíz del traslado autorizado a la alumna Córdoba, hacia la cátedra Petrología Sedimentaria, se aprueba el informe de actividades entre septiembre y hasta noviembre de 2017 avalado por parte de la Sra. Secretaria Académica, Dra. Dora Davies y entre diciembre de 2017 y febrero de 2018 avalado por la Geól. Andrea Barrientos.

Que asimismo es necesario aclarar la desafectación de la Lic. Aris como Tutora responsable desde septiembre de 2017 y la afectación a la Geól. Barrientos como Tutora responsable a partir de diciembre de 2017 y hasta que concluyó la beca la Srta. Córdoba.

Que a los fines establecidos en el Art. 20 de Res. CS 470/09, Reglamento de Becas se aprueba el informe final de actividades de la Srta. Córdoba.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

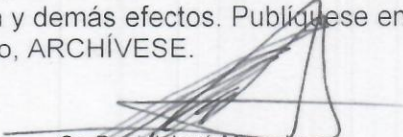
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Téngase por desafectada a la Lic. Josefina Aris como Tutora responsable de la Becaria Noelia Carolina Córdoba desde septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por afectada a la Geól. Andrea Barrientos como Tutora responsable de la Becaria Noelia Carolina Córdoba a partir de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Apruébese el informe final de actividades de la Srta. **NOELIA CAROLINA CÓRDOBA** - DNI N° 32.313.504 - en el cargo de Becario de Formación del siguiente modo: entre febrero y agosto de 2017 en la Colección Paleontológica de la cátedra de Paleontología y entre septiembre de 2017 y febrero de 2018 en la cátedra Petrología Sedimentaria de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Córdoba, Lic. Aris, Geól. Barrientos, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de UNSa y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Daniel José Miranda
Director General Administrativo Económico
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales